

LA EVOLUCIÓN DEL EMPLEO Y DEL PARO EN 2011, SEGÚN LA ENCUESTA DE POBLACIÓN ACTIVA

Este artículo ha sido elaborado por Pilar Cuadrado y Aitor Lacuesta, de la Dirección General del Servicio de Estudios.

Introducción

Según la Encuesta de Población Activa (EPA), en el último trimestre de 2011 el empleo cayó en 600.000 personas con respecto al mismo período del año anterior, lo que se tradujo en una tasa de variación interanual del -3,3 %, más de 1 pp superior a la observada en el trimestre precedente (véase cuadro 1). Estos datos confirman una segunda mitad del año peor que la primera, período en el que se había prolongado la senda de moderación en el ritmo de destrucción de empleo iniciada una vez superada la fase más aguda de la recesión. En el conjunto del año 2011, la pérdida de empleo afectó a 352.000 personas en términos netos, con un ritmo de retroceso del 1,9 % respecto a 2010.

Por ramas de actividad, esta evolución en el conjunto del año fue el reflejo de la significativa destrucción de empleo en la construcción, donde la ocupación descendió un 15,6 %, por encima del retroceso observado en 2010, y de una contracción algo más moderada en la industria (-2,1 %) y en los servicios de mercado (-0,7 %), mientras que la agricultura arrojó de nuevo registros negativos (-4,1 %), tras la tenue creación de empleo de 2010. En cuanto al perfil trimestral, con excepción de la agricultura, todas las ramas de la economía de mercado¹ presentaron un acusado empeoramiento en la segunda mitad del ejercicio. Por su parte, en los servicios de no mercado, aunque se creó empleo neto en el promedio de 2011 (1,6 %), se produjo una fuerte desaceleración a lo largo del año, desde avances en la tasa interanual superiores al 3 % a principios del ejercicio hasta descensos del 0,8 % en los meses finales, en línea con la senda de ajuste en el empleo público.

La información de la Contabilidad Nacional Trimestral (CNTR) sobre el empleo² coincide, a grandes rasgos, con la reflejada por la EPA, cerrando el año con un descenso del 2 % en promedio (véase gráfico 1). Al haber sido el ajuste del empleo superior al observado en el producto, que experimentó un avance del 0,7 % en el conjunto del año, la productividad aparente del trabajo experimentó un nuevo crecimiento del 2,8 %, con un perfil de aceleración en la segunda mitad del año, en paralelo a la mayor intensidad de proceso de destrucción de puestos de trabajo observado en dicho período. En cuanto a la información más reciente, correspondiente a enero de este año, la afiliación a la Seguridad Social mostró una intensificación del retroceso de la afiliación, hasta una tasa interanual del -2,4 %, frente al -1,9 % en diciembre de 2011.

Por el lado de la oferta de trabajo, la población activa se mantuvo estabilizada en 2011 (véase cuadro 2), como consecuencia del estancamiento observado tanto en la población en edad de trabajar, tras un nuevo retroceso de la población extranjera, como en la tasa de actividad, donde el aumento de la participación femenina compensó el descenso de la de los varones.

En este contexto, la destrucción neta de puestos de trabajo tuvo un reflejo similar en el aumento del desempleo, de forma que la cifra total de parados se situó en casi

¹ Este agregado excluye las ramas de Administración Pública y Defensa, Seguridad Social Obligatoria, Educación, y Actividades Sanitarias y Servicios Sociales.

² Medido en puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo. Datos originales.

EVOLUCIÓN DEL EMPLEO SEGÚN LA EPA
Tasas de variación interanual

CUADRO 1

	2009	2010	2011	2009				2010				2011			
				IV TR	I TR	II TR	III TR	IV TR	I TR	II TR	III TR	I TR	II TR	III TR	IV TR
Ocupados	-6,8	-2,3	-1,9	-6,1	-3,6	-2,5	-1,7	-1,3	-1,3	-0,9	-2,1	-3,3			
Asalariados	-6,0	-2,1	-1,6	-5,0	-3,7	-2,4	-1,2	-1,2	-0,9	-0,5	-1,8	-3,2			
Por duración de contrato															
Indefinidos	-0,9	-1,5	-2,1	-1,3	-2,4	-1,9	-0,8	-0,8	-1,4	-1,3	-2,4	-3,4			
Temporales	-18,4	-4,0	0,1	-14,7	-7,6	-3,8	-2,4	-2,2	0,7	2,1	0,0	-2,5			
Por duración de jornada															
Jornada completa	-7,1	-2,8	-2,3	-6,0	-4,6	-3,2	-2,0	-1,5	-1,8	-1,4	-2,4	-3,6			
Jornada parcial	1,7	2,4	2,9	2,0	1,8	2,9	3,6	1,2	5,2	5,1	2,2	-0,7			
No asalariados	-10,3	-3,0	-3,6	-11,1	-3,3	-3,0	-4,0	-1,9	-3,5	-3,3	-3,7	-3,7			
Ocupados, por ramas de actividad (a)															
Agricultura (1)	-4,0	0,9	-4,1	-2,6	-0,3	-1,1	2,3	2,8	-6,2	-4,8	-6,1	0,5			
Industria (2)	-13,3	-5,9	-2,1	-11,9	-10,4	-6,4	-4,4	-2,2	-2,3	-1,6	-0,9	-3,7			
Construcción (3)	-23,0	-12,6	-15,6	-17,3	-15,9	-11,6	-9,8	-12,8	-10,2	-15,9	-17,8	-18,8			
Servicios	-2,5	-0,3	0,0	-3,3	-0,6	-0,4	-0,3	0,2	0,3	1,3	-0,2	-1,6			
De mercado (4) (b)	-5,1	-1,4	-0,7	-5,2	-2,0	-1,5	-1,3	-0,9	-0,7	0,5	-0,8	-1,9			
De no mercado (b)	4,4	2,6	1,6	1,9	3,0	2,3	2,3	2,9	2,7	3,2	1,4	-0,8			
Economía de mercado (1 + 2 + 3 + 4)	-9,3	-3,5	-2,9	-8,0	-5,3	-3,7	-2,7	-2,4	-2,4	-2,1	-3,1	-4,0			
Ocupados, por nivel de formación (c)															
Estudios bajos	-13,7	-8,4	-12,3	-13,8	-8,8	-10,1	-8,0	-6,4	-9,8	-9,6	-14,2	-15,7			
Estudios medios	-7,4	-2,7	-1,4	-6,7	-4,7	-2,7	-1,8	-1,5	-1,3	-0,6	-1,3	-2,5			
Estudios altos	-0,9	2,0	2,1	0,1	2,1	2,3	1,9	1,9	3,0	2,6	2,0	0,8			
Ocupados, por nacionalidad															
Nacionales	-6,2	-2,1	-1,2	-5,1	-3,5	-2,1	-1,6	-1,2	-0,8	-0,4	-1,1	-2,4			
Extranjeros	-10,1	-3,2	-6,5	-11,8	-4,6	-4,5	-2,1	-1,5	-4,5	-4,5	-8,6	-8,5			
Ocupados (variaciones interanuales, en miles)	-1.370	-431	-352	-1.211	-697	-468	-323	-238	-243	-174	-391	-601			
PRO MEMORIA															
Niveles, en %															
Tasa de empleo (de 16 a 64 años)	60,6	59,4	58,5	59,9	59,1	59,4	59,7	59,2	58,5	59,1	58,7	57,6			
Ratio de asalarización	83,0	83,2	83,4	83,1	82,9	83,1	83,3	83,2	83,3	83,6	83,6	83,3			
Ratio de temporalidad (d)	25,4	24,9	25,3	25,1	24,4	24,9	25,6	24,8	24,8	25,5	26,0	25,0			
Ratio de parcialidad (e)	12,8	13,3	13,8	13,3	13,3	13,5	12,8	13,4	14,1	14,1	13,2	13,8			

FUENTES: Instituto Nacional de Estadística y Banco de España.

a CNAE-2009.

b Servicios de no mercado engloban el sector de la Administración Pública y Defensa, Seguridad Social Obligatoria, Educación, y Actividades Sanitarias y Servicios Sociales. El resto de servicios integra los servicios de mercado.

c Bajos: sin estudios o solo con estudios primarios; altos: con estudios terciarios.

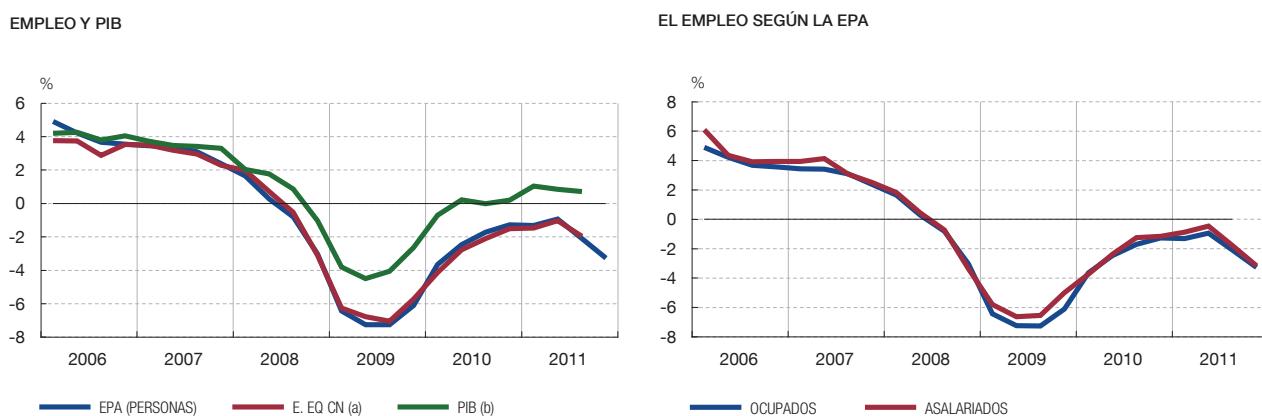
d En porcentaje de asalariados.

e En porcentaje de ocupados.

5.300.000 personas a finales de 2011. La tasa de paro repuntó 1,5 pp en 2011, mostrando un perfil creciente en la segunda mitad del ejercicio, hasta alcanzar el 22,8 % en el último trimestre (véase cuadro 3). Por su parte, el paro registrado publicado por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) mostró un patrón similar de deterioro. La información más reciente de este indicador mensual, correspondiente a enero de 2012, anticiparía la

EMPLEO Y PIB
Tasas interanuales de series originales

GRÁFICO 1



FUENTE: Instituto Nacional de Estadística.

- a Puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo. Datos base 2008.
b Datos base 2008.

EVOLUCIÓN DE LA TASA DE PARTICIPACIÓN SEGÚN LA EPA

CUADRO 2

	2009	2010	2011	2009				2010				2011			
				IV TR	I TR	II TR	III TR	IV TR	I TR	II TR	III TR	IV TR	I TR	II TR	III TR
POBLACIÓN ACTIVA. TASAS INTERANUALES															
Nacionales	0,8	0,2	0,1	-0,4	-0,4	0,2	0,6	0,6	0,2	0,1	0,1	0,1	-0,1		
Extranjeros	3,6	-0,7	-2,8	-1,2	-1,3	-1,5	0,4	-0,6	-2,8	-2,2	-4,0	-2,3			
POBLACIÓN MAYOR DE 16 AÑOS															
Nacionales	0,6	0,1	0,0	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0		
Extranjeros	3,2	-0,6	-1,8	0,4	-0,4	-0,7	-0,4	-0,7	-1,0	-2,0	-2,3	-1,9			
TAZA DE ACTIVIDAD															
Entre 16 y 64 años	59,9	60,0	60,0	59,8	59,8	60,1	60,1	60,0	59,9	60,1	60,1	59,9			
Varones	74,0	74,4	74,7	73,9	74,1	74,5	74,5	74,5	74,4	74,9	74,9	74,7			
Mujeres	51,6	52,3	52,9	51,7	52,0	52,2	52,2	52,6	52,7	53,1	52,9	52,9			
POR SEXOS															
Entre 16 y 29 años	65,6	64,0	62,5	64,3	63,9	64,1	65,0	63,0	62,0	62,7	63,8	61,3			
Entre 30 y 44 años	87,0	87,8	88,6	87,2	87,5	88,0	87,6	88,3	88,5	88,7	88,3	88,8			
De 45 años en adelante	40,8	41,5	42,1	41,0	41,2	41,5	41,4	41,7	41,9	42,1	42,0	42,4			
POR FORMACIÓN (a)															
Estudios bajos	29,1	28,8	27,2	28,9	29,2	28,8	28,9	28,4	27,6	27,6	27,0	26,7			
Estudios medios	71,7	71,3	71,1	71,0	71,0	71,8	71,4	71,1	71,1	71,3	71,2	70,8			
Estudios altos	81,7	81,1	81,3	81,4	81,5	81,3	80,9	80,9	81,4	81,4	81,2	81,2			
POR NACIONALIDAD															
Nacionales	57,5	57,6	57,8	57,4	57,4	57,7	57,7	57,7	57,7	57,8	57,9	57,8			
Extranjeros	77,1	76,9	76,1	76,1	77,3	76,9	77,2	76,2	75,9	76,7	75,9	75,8			

FUENTES: Instituto Nacional de Estadística y Banco de España.

- a Bajos: sin estudios o solo con estudios primarios; altos: con estudios terciarios.

EVOLUCIÓN DEL DESEMPLEO SEGÚN LA EPA

CUADRO 3

	2009	2010	2011	2009		2010				2011			
				IV TR	I TR	II TR	III TR	IV TR	I TR	II TR	III TR	IV TR	
DESEMPLEADOS.													
TASAS INTERANUALES	60,2	11,6	7,9	34,9	15,0	12,3	10,9	8,6	6,4	4,1	8,8	12,3	
TASA DE PARO	18,0	20,1	21,6	18,8	20,0	20,1	19,8	20,3	21,3	20,9	21,5	22,8	
POR SEXOS													
Varones	17,7	19,7	21,2	18,6	20,0	19,7	19,3	20,0	20,8	20,6	21,0	22,5	
Mujeres	18,4	20,5	22,2	19,1	20,2	20,6	20,4	20,8	21,9	21,3	22,1	23,3	
POR EDADES													
Entre 16 y 29 años	28,8	32,1	35,0	30,2	31,8	31,9	31,6	32,8	34,7	34,4	34,7	36,4	
Entre 30 y 44 años	16,5	18,5	20,0	17,4	18,5	18,5	18,4	18,7	19,6	19,3	19,8	21,5	
De 45 años en adelante	12,7	14,7	16,1	13,4	14,6	14,8	14,2	15,1	15,8	15,3	16,1	17,3	
POR FORMACIÓN (a)													
Estudios bajos	26,5	30,2	32,6	28,7	30,0	30,7	29,9	30,4	31,2	31,7	32,8	34,9	
Estudios medios	19,4	21,5	23,3	20,2	21,5	21,6	21,0	21,9	23,1	22,5	22,9	24,5	
Estudios altos	8,3	9,7	11,3	8,8	9,6	9,2	10,1	10,0	10,8	10,6	11,8	12,1	
POR NACIONALIDAD													
Nacionales	16,0	18,2	19,6	16,8	18,0	18,2	18,0	18,5	19,3	18,9	19,5	20,7	
Extranjeros	28,4	30,2	32,8	29,7	30,8	30,2	29,3	30,4	32,0	31,9	32,7	34,8	
PARO DE LARGA DURACIÓN													
Incidencia (b)	28,5	42,5	48,2	34,5	38,7	42,4	43,1	45,9	46,6	47,8	48,2	50,0	

FUENTES: Instituto Nacional de Estadística y Banco de España.

a) Bajos: sin estudios o solo con estudios primarios; altos: con estudios terciarios.

b) Peso sobre el total de los parados de aquellos que llevan más de un año en esa situación.

prolongación de la evolución negativa del desempleo en enero de 2012, al registrar un crecimiento del 8,7 % respecto a enero de 2011.

Para salir al paso de la grave situación laboral por la que atraviesa la economía española, el Gobierno aprobó el pasado 10 de febrero el Real Decreto Ley 3/2012, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo, cuyo contenido, dada su gran trascendencia, se aborda sucintamente en un recuadro adjunto a este artículo, como una primera aproximación que requerirá un posterior análisis más detenido y profundo.

El empleo

En el cuarto trimestre de 2011 el número de ocupados se redujo en casi 350.000 personas respecto al trimestre anterior, lo que, descontando los factores estacionales, supone un descenso de unas 250.000 (-1,4 %, un ritmo similar al observado en los meses de verano), tras la ligera creación de empleo observada en el segundo trimestre del año. Los datos de flujos de la EPA muestran que detrás de este deterioro se encuentra, fundamentalmente, un nuevo repunte de las salidas del empleo al desempleo, mientras que los flujos de entrada al empleo se habrían mantenido en niveles similares a los del trimestre previo. Con respecto a otros indicadores coyunturales, el deterioro del empleo estimado por la EPA en la segunda mitad de 2011 resultó significativamente superior al observado en el registro de afiliaciones a la Seguridad Social, que mostró un descenso interanual del 1,9 % en los meses finales de 2011, frente al -3,3 % estimado por la EPA. Este descenso del empleo redujo la tasa de ocupación (para el colectivo de entre 16 y 64 años) hasta un nivel del 57,6 % en el último trimestre, casi 10 pp por debajo del máximo alcanzado a mediados del año 2007.

El Gobierno aprobó el pasado 10 de febrero el Real Decreto Ley 3/2012, que incluye un conjunto de medidas de gran alcance para la reforma del mercado laboral. Entre las principales modificaciones aprobadas se incluye una reforma de la negociación colectiva, dirigida a facilitar la adaptación de las condiciones laborales ante eventuales dificultades de la empresa, modificaciones sustanciales en los mecanismos vigentes para la extinción de los contratos y la creación de un nuevo contrato indefinido dirigido para las empresas pequeñas y medianas con diferentes incentivos fiscales.

En particular, en materia de flexibilidad interna, esta reforma permite a las empresas acordar un convenio colectivo con los representantes de sus trabajadores que establezca las condiciones aplicables a su empresa en materias como el salario base, los complementos, la remuneración de horas extraordinarias o la distribución del tiempo de trabajo, sin que convenios de ámbito superior puedan establecer acuerdos en contra de esta posibilidad.

A su vez, respecto a la reforma aprobada en 2011, se amplían las materias (añadiendo la jornada laboral a las que ya existían anteriormente¹, tales como el horario y distribución del tiempo de trabajo, el sistema de turnos, la cuantía salarial, el sistema de trabajo y funciones) sobre las que el empresario puede inaplicar las condiciones laborales pactadas en un convenio de ámbito superior. Estos «descuelgues» pueden realizarse en la legislación actual cuando las empresas tengan o esperen pérdidas, o hayan experimentado descensos en sus ingresos o ventas durante dos trimestres consecutivos, presumiéndose que las causas concurren si hay acuerdo entre empresario y trabajadores. La principal novedad en este procedimiento es que, en caso de desacuerdo, el proceso de resolución de conflictos termina en la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos², que puede tomar una decisión en su seno o delegar en un arbitraje externo. En el caso de la modificación de condiciones contractuales por encima de lo pactado en convenio, se igualan las materias susceptibles de modificación a las del caso de la inaplicación mencionado más arriba –incluyendo, por tanto, la cuantía salarial, que previamente quedaba excluida– y se permite su modificación unilateral si concurren causas económicas, técnicas, organizativas o de producción. En caso de desacuerdo con la decisión del empresario, el trabajador puede optar por cobrar la indemnización de 20 días por año trabajado y rescindir la relación laboral o acudir al recurso ante los Tribunales de lo Social.

Finalmente, en relación con la negociación colectiva, la reforma pretende fomentar una renegociación más ágil de los convenios y reducir su inercia, estableciendo un límite máximo de dos años, salvo pacto en contrario por las partes, a la vigencia de un convenio tras su finalización. Pasado este período de tiempo, las relaciones laborales pasarán a regirse por lo establecido en el convenio de ámbito superior.

¹ En la anterior legislación la inaplicación salarial del convenio se regía por el artículo 82 del Estatuto de los Trabajadores, y la modificación de las demás condiciones, con excepción de la jornada laboral, se regía por el artículo 41.

² O el órgano correspondiente en cada comunidad autónoma, si la empresa solo tiene centros de trabajo en una comunidad autónoma.

En materia de costes y procedimientos de despido, se redefinen las causas económicas del despido, que es considerado procedente si la empresa se enfrenta a pérdidas presentes o futuras o a una disminución durante tres trimestres consecutivos de sus ventas o ingresos, limitando de esta forma la interpretación judicial sobre la razonabilidad de las decisiones de despido³. En caso de improcedencia, se reduce la indemnización máxima hasta los 33 días por año trabajado y un máximo de 24 mensualidades, frente a los 45 días y un máximo de 42 mensualidades del contrato ordinario previamente vigente⁴. En relación con el procedimiento de despido, se suprime la necesidad de autorización administrativa de los despidos colectivos⁵, en línea con la reglamentación vigente en la mayoría de los países europeos, y se elimina la obligación por parte de la empresa del pago de los salarios de tramitación entre el momento de notificación del despido y su resolución judicial, en caso de que esta establezca la improcedencia del despido⁶. De esta manera, queda derogado el procedimiento aprobado por la Ley 45/2002, que reducía los costes administrativos del despido, pero elevaba su coste monetario, por el que las empresas podían reconocer inmediatamente la improcedencia del despido para ahorrarse estos salarios de tramitación.

En relación con las modalidades de contratación, el Real Decreto Ley introduce un nuevo tipo de contrato indefinido para las empresas menores de 50 trabajadores, con un período de prueba extendido a un año, frente al máximo vigente de seis meses, y diferentes bonificaciones fiscales para incentivar la primera contratación de las empresas (3.000 euros si el desempleado es menor de 30 años) y la salida del desempleo de trabajadores jóvenes (3.300 euros en tres años) y mayores de 45 años (3.900 euros en tres años), incluyendo la posibilidad de compatibilizar el cobro de una parte de la prestación por desempleo con el salario del nuevo contrato⁷. Asimismo, se flexibiliza el contrato a tiempo parcial, permitiendo la realización de horas extraordinarias, según el máximo legal previsto en proporción a la jornada pactada, y se adelanta a principios del año próximo la recuperación de la prohibición al encadenamiento de los contratos temporales, suspendida temporalmente durante dos años en agosto de 2011.

En términos de mejora de la empleabilidad de los desempleados y políticas activas, la nueva legislación permite la actuación directa de

³ De hecho, se elimina el concepto de razonabilidad de la decisión extintiva que se había hecho frecuente desde mediados de los noventa.

⁴ Para aquellos con contrato vigente con indemnizaciones de 45 días, se prorrateará el coste con los 33 días a partir de la entrada en vigor de la reforma. El nuevo máximo no podrá exceder del máximo entre las 24 mensualidades y la indemnización ya acumulada hasta la aprobación de la reforma.

⁵ También se elimina la necesidad de autorización administrativa en los expedientes de regulación de empleo (ERE) de reducción de jornada y de suspensión de contrato.

⁶ A cambio, el trabajador podrá percibir la prestación por desempleo desde el mismo momento del despido.

⁷ En particular, el trabajador podrá cobrar el 25 % de la prestación por desempleo restante en el momento de la contratación, durante un máximo de un año. La empresa se beneficiará en estas contrataciones con una reducción fiscal por importe del 50 % de la prestación por desempleo restante del trabajador, también durante un período máximo de un año.

las empresas de trabajo temporal como agencias de colocación privadas sin los requisitos de separación formal de actividades establecidos en la reforma de 2010. Asimismo, se permite la participación de entidades privadas en el diseño y planificación del subsistema de formación profesional para el empleo. En materia de formación, se flexibilizan algunas de las condiciones del contrato de formación y aprendizaje, permitiendo, en particular, la realización de más de un contrato al mismo trabajador, aumentando el tiempo de trabajo efectivo durante el segundo y tercer año de vigencia y permitiendo realizar las actividades de formación en el centro de trabajo. Por otra parte, se establece el derecho a un permiso retribuido de 20 horas anuales de formación para los trabajadores con antigüedad superior a un año, acumulables por un período de hasta tres años, se crea una cuenta de formación, para llevar un registro de las actividades formativas a lo largo de la vida laboral, y se desarrollará un futuro cheque formación, destinado a financiar estas actividades.

En conjunto, la reforma aprobada por el Gobierno incluye modificaciones de amplio alcance que mejoran aspectos clave del funcionamiento del mercado laboral en España. Los cambios introducidos deberán facilitar el ajuste de las condiciones laborales de los trabajadores a la situación económica de cada empresa, favo-

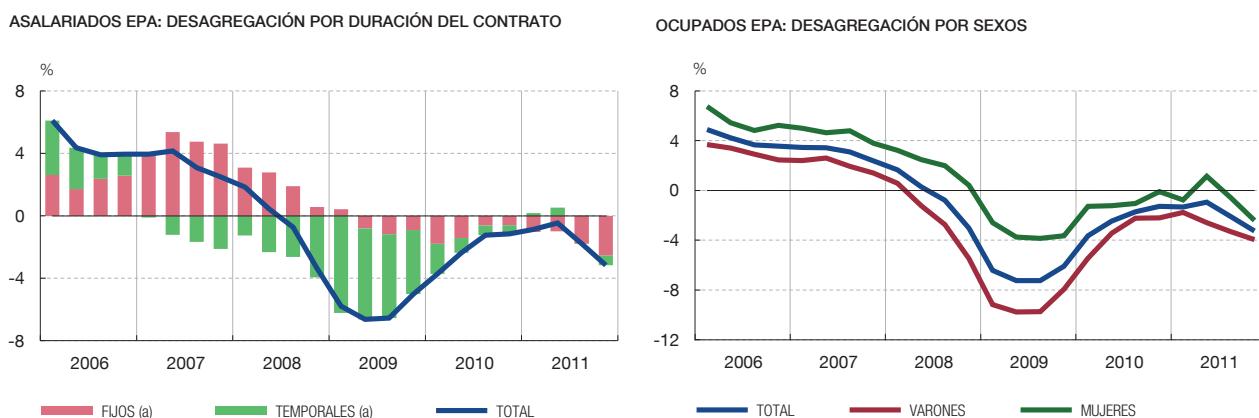
reciendo una reasignación más eficiente de los recursos, con un ajuste más equilibrado entre salarios y empleo, a diferencia de lo ocurrido al principio de la crisis con la legislación vigente. Asimismo, las modificaciones introducidas en los procedimientos de despido facilitan la consideración de las causas objetivas y alinean la protección de los trabajadores indefinidos a estándares observados en otros países europeos.

Los efectos globales de la reforma favorecerán la creación de empleo, aunque en el horizonte más inmediato, de fuerte debilidad de la actividad, si no se aprovechan con intensidad las medidas de flexibilidad interna aprobadas para adaptar las condiciones laborales a las necesidades específicas de cada empresa, se podría producir todavía alguna reducción adicional del nivel de empleo. En todo caso, sería deseable que la reforma se completase con medidas más ambiciosas en materia de políticas activas, que incluyan una exhaustiva evaluación de los programas en vigor, una mayor vinculación con las políticas pasivas, así como actuaciones alternativas a los incentivos a la contratación aprobados. En este sentido, la evidencia empírica disponible tiende a mostrar una efectividad muy reducida de las bonificaciones sobre la creación de empleo agregada.

Por ramas de actividad, el empleo se contrajo en todas las ramas productivas en el cuarto trimestre, con la excepción de la agricultura. En particular, la ocupación en la construcción mantuvo fuertes descensos ($-18,8\%$) y su evolución empeoró notablemente, tanto en la industria (con una caída del $3,7\%$) como en las ramas de servicios. Dentro de estas, la contracción afectó tanto a las actividades de mercado, donde el empleo cayó casi un 2% a finales del año 2011, tras el avance en el segundo trimestre, como en las de no mercado, donde se observó, por primera vez desde que se dispone de datos homogéneos, un descenso interanual ($-0,8\%$). En la economía de mercado, la destrucción de empleo se elevó al 4% en los meses finales del ejercicio, un registro que no se observaba desde principios de 2010.

Las caídas del empleo continuaron afectando con mayor intensidad a los no asalariados, que disminuyeron un $3,7\%$ a finales de 2011, mientras que entre el colectivo de asalariados el empleo descendió un $3,2\%$, tras un perfil trimestral de considerable deterioro en la segunda mitad del año. En el conjunto de 2011, la ratio de asalarización se elevó ligeramente, hasta el $83,4\%$.

Por tipo de contrato, tanto los temporales como los indefinidos mostraron descensos en el último trimestre, si bien en el conjunto del año los asalariados temporales crecieron un leve $0,1\%$. Los asalariados indefinidos, sin embargo, disminuyeron un $2,1\%$ en 2011, por encima del descenso registrado el año anterior. Esta evolución dio lugar a un leve repunte de la ratio de temporalidad, hasta situarse en el $25,3\%$ en 2011, tasa medio punto porcentual superior a la de 2010, rompiendo la tendencia descendente observada desde el inicio de la crisis en 2008. Por lo que se refiere a la estadística de contratos del SEPE, el peso de los contratos indefinidos experimentó una nueva caída en 2011, hasta el $7,7\%$. La información más reciente correspondiente a enero de 2012 confirma una pérdida de dinamismo en la



FUENTES: Instituto Nacional de Estadística y Banco de España.

a Contribuciones a la tasa de variación interanual.

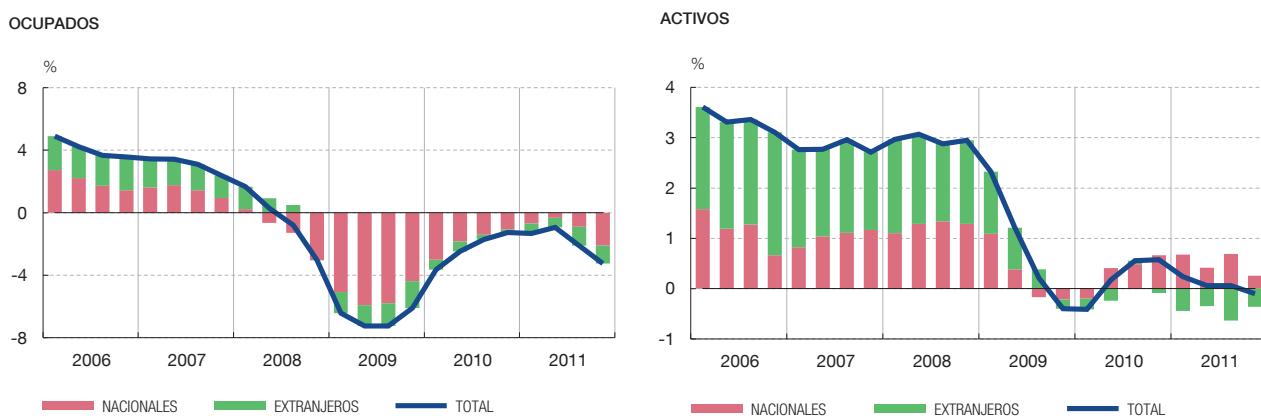
contratación, que retrocedió casi un 7 %, en particular en la modalidad indefinida (-26,1 %), afectando tanto a los contratos ordinarios (-16,5 %) como a los iniciales de fomento (-44,7 %).

Por lo que respecta a la desagregación por tipo de jornada, y como ha venido sucediendo en los últimos años, la destrucción neta de puestos de trabajo se concentró exclusivamente entre los de jornada completa, con un descenso del 2,3 %, mientras que los empleados a tiempo parcial aceleraron su ritmo de avance (2,9 %). Detrás de este comportamiento se encuentra un aumento en los flujos de salida del desempleo hacia el empleo a tiempo parcial entre los menores de 30 años, lo que podría estar relacionado con el efecto sobre este tipo de contratación que habría podido generar la medida aprobada en febrero de 2011 (consistente en bonificación total en las cuotas a la Seguridad Social para contratos a tiempo parcial destinados a jóvenes y parados de larga duración). En consecuencia, la ratio de parcialidad prolongó la senda ascendente de los últimos años, situándose al final del ejercicio en un nivel del 13,8 %, medio punto por encima de su valor en 2010.

Analizando la evolución del empleo por sexos, la caída de la ocupación afectó a ambos colectivos, si bien con mayor intensidad a los varones (-2,9 %) que a las mujeres (-0,7), como viene siendo habitual en los últimos años. No obstante, el diferencial de comportamiento se redujo sustancialmente al finalizar el año (véase gráfico 2, panel derecho). Con ello, la tasa de ocupación femenina se recortó hasta el 52,8 %, dos décimas menos que un año antes. Según la nacionalidad, la destrucción de empleo siguió afectando en mayor medida a los extranjeros y lo hizo a un ritmo superior al de 2010 (-6,5 %, como muestra el gráfico 3). Por el contrario, entre los nacionales la pérdida de empleo se moderó en el conjunto del año. Por grupos de edad, continuó el intenso ajuste del empleo entre los trabajadores más jóvenes, acentuándose su descenso hasta el -14,4 %. Por el contrario, entre los mayores de 55 años la ocupación aceleró su ritmo de avance (3,3 %, desde el 0,3 % en 2010), mientras que para el resto de edades se estabilizó en tasas del -1,7 %. La tasa de empleo para la población de entre 20 y 64 años se recortó en casi un punto porcentual (61,6 %), alejándose del objetivo para dicho colectivo establecido en el PNR para 2015 (66 %). Finalmente, los ocupados

OCCUPADOS Y ACTIVOS
Variaciones interanuales y contribuciones por nacionalidad

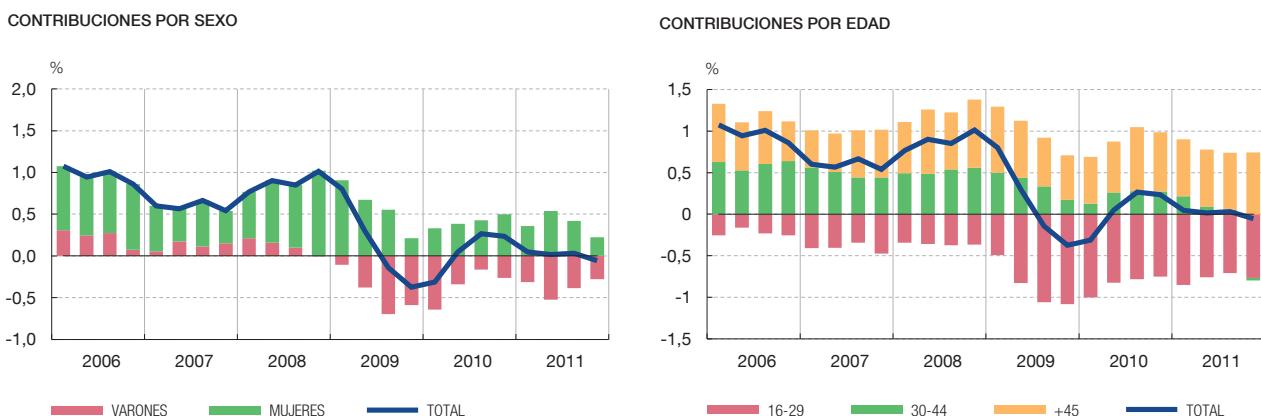
GRÁFICO 3



FUENTES: Instituto Nacional de Estadística y Banco de España.

TASA DE ACTIVIDAD
Variaciones interanuales y contribuciones por sexo y edad

GRÁFICO 4



FUENTES: Instituto Nacional de Estadística y Banco de España.

con menor nivel de estudios fueron, de nuevo, los más afectados por la destrucción de empleo (-8,3 %), lo que contrasta con el mejor comportamiento de la ocupación de los trabajadores con estudios superiores, único colectivo en el que se generó empleo neto en 2011 (2,1 %).

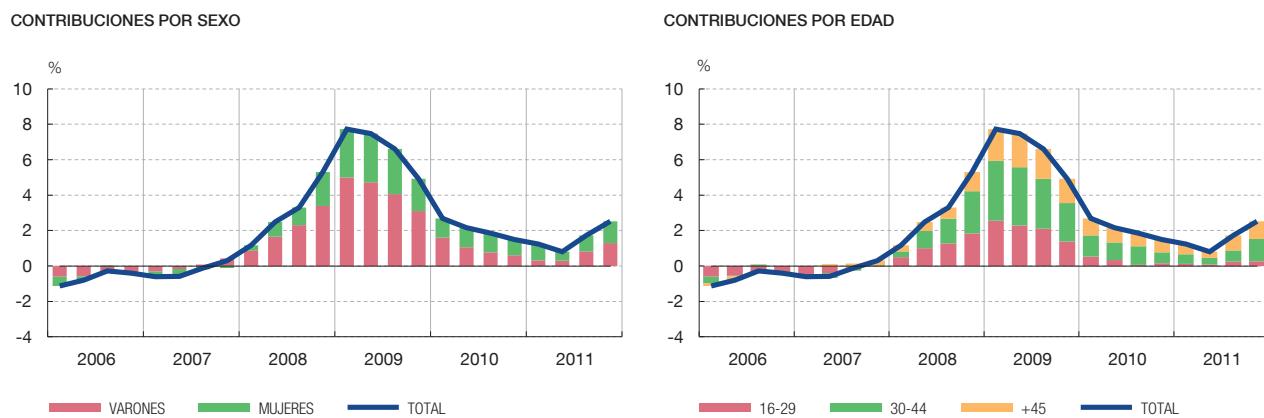
La población activa

La población activa reflejó una sustancial atonía a lo largo del año 2011 (véase cuadro 2), como resultado del estancamiento de la población mayor de 16 años y de la estabilidad de la tasa de actividad, que permaneció en el 60 %, cuando se computa para la población mayor de 16 años. No obstante, la tasa de actividad de la población de entre 16 y 64 años, medición más habitual para realizar comparaciones internacionales, mostró un ligero aumento (de 0,3 pp), hasta situarse en el 74,7 %.

En cuanto a la evolución de la población (véanse gráficos 3 y 4), cabe destacar el descenso, por segundo año consecutivo, de la población extranjera en edad de trabajar (-1,8 %), lo que, según las estimaciones del INE, se debió al crecimiento en el flujo de salida de emigrantes, puesto que las entradas de extranjeros se habrían mantenido estables. En

TASA DE PARO
Variaciones interanuales y contribuciones por sexo y edad

GRÁFICO 5



FUENTES: Instituto Nacional de Estadística y Banco de España.

cuanto a la tasa de actividad, se observó un descenso entre el colectivo de extranjeros, hasta el 76,1 %, casi 1 pp inferior a la de 2010, fruto del descenso entre el colectivo masculino de nacionalidad extranjera. Entre los nacionales, la tasa de actividad creció ligeramente (0,2 pp), hasta el 57,8 %, como consecuencia del aumento de la tasa de participación de las mujeres, mientras que entre los varones se volvió a reducir.

Por edades, el descenso de la actividad se apreció especialmente en los menores de 30 años, entre los que la tasa de actividad retrocedió sensiblemente, hasta situarse, en promedio, en el 62,5 %, lo que probablemente reflejó un incremento de la población joven dedicada a actividades de formación como resultado de las menores oportunidades en el mercado laboral (véase gráfico 4). Por nivel educativo, solo se observó un avance en la tasa de actividad entre quienes tienen un nivel alto de formación, apreciándose un recorte generalizado en el resto, de forma que el año se cerró con una tasa del 26,7 % para los menos formados, que contrasta con el 70,8 % de los de estudios medios.

El desempleo

Al igual que la ocupación, el desempleo reflejó un perfil de acusado deterioro en la segunda mitad del año. El número de parados se elevó hasta casi 5,3 millones de personas en el cuarto trimestre de 2011, tras un incremento interanual de más de medio millón de desempleados, lo que representa un ritmo de avance del 12,3 % (véase cuadro 3). La evolución del paro registrado que proporciona el SEPE mostró también una aceleración en el segundo semestre del año, trayectoria que se habría prolongado en enero. De acuerdo con la información de la EPA, la tasa de paro mostró, asimismo, un perfil de acusado repunte en la segunda mitad del ejercicio, para finalizar en el 22,8 %, 1,3 pp más que en el trimestre anterior y 2,5 pp superior a la de un año antes.

Si se analiza la información por sexos, se observa que el aumento del paro afectó de forma similar a varones y a mujeres, al situarse la tasa de paro en el 22,5 % y el 23,3 % en el cuarto trimestre, respectivamente. Por edades, se elevó en mayor cuantía en el colectivo de los menores de 30 años, hasta alcanzar el 36,4 % al concluir 2011, mientras que en los restantes grupos de edad el repunte fue algo menor, situándose en el 21,5 % para los de edades intermedias y en el 17,3 % para los mayores de 45 años (véase el panel derecho del gráfico 5). Atendiendo al nivel de formación, se aprecia que los mayores incrementos de la tasa de paro se volvieron a producir en los colectivos

con menor nivel de formación, ampliándose de nuevo los diferenciales entre los distintos grupos, con una tasa del 12,1 % para los que tienen estudios elevados y del 35 % para los menos formados.

Por último, conviene destacar el aumento en casi medio millón de personas en el número de desempleados que llevan más de un año en esa situación, de forma que el número de parados de larga duración superó los 2,6 millones de personas en los meses finales de 2011, valor que representa la mitad del total de parados. De este modo, la incidencia del paro de larga duración³ (IPLD) se elevó en más de 4 pp en el último trimestre de 2011 respecto al mismo período del año anterior (véase cuadro 3).

15.2.2012.

³ Definida como el peso de los parados que llevan más de un año en situación de desempleo sobre el total de parados (IPLD).